

LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA, Presidente Municipal de Chihuahua, en ejercicio de las facultades que me conceden los artículos 2 fracción IV, 3 segundo párrafo, 28 fracción I, 29 fracción IV y 50 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y el artículo 29 fracción XXIV del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua, he tenido a bien emitir el siguiente:

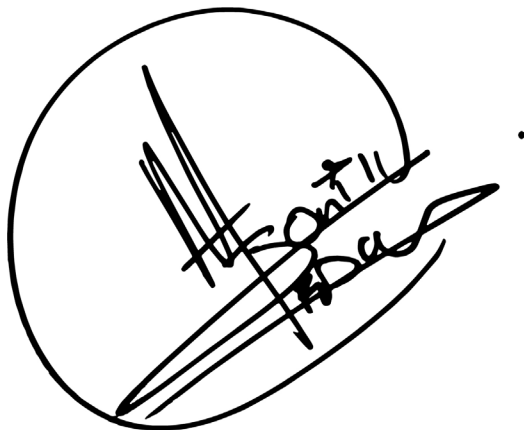
ACUERDO 393/2026

ARTÍCULO PRIMERO: Publíquese en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Chihuahua, el acuerdo tomado por el H. Ayuntamiento en Sesión Ordinaria de cabildo celebrada el día 22 de abril del 2026, número S.O.08/26, mediante el cual:

Único: Se autoriza la adición a la nominación sobre el actualmente conocido Circuito Universitario para ser nombrada oficialmente en lo sucesivo con el nombre de Circuito Universitario "Francisco Barrio Terrazas".

SEGUNDO: Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Chihuahua y/o en el Periódico Oficial del Estado.

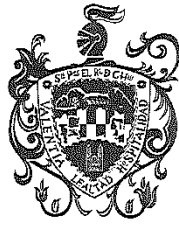
DADO en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los 08 días del mes de mayo del año dos mil veintiséis.



**PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIHUAHUA
LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA**



**SECRETARÍO DEL H. AYUNTAMIENTO
MTRO. ROBERTO ANDRÉS FUENTES RASCÓN**



**SECRETARÍA DEL
H. AYUNTAMIENTO
S.O. 08/2026**

Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, hace constar y certifica:

Que en Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento verificada con fecha 22 de abril del año 2026, dentro del punto número seis del orden del día, a la letra se asienta lo siguiente:

Para desahogar este punto, el Secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, otorga el uso de la palabra al Regidor Omar Enrique Márquez Estrada, a fin de que dé lectura al Dictamen que presenta la Comisión de Regidores de Desarrollo Urbano, con el objetivo de integrar el nombre "Francisco Barrio" a la nomenclatura urbana del Circuito Universitario... Al concluir la presentación del dictamen, el Secretario del Ayuntamiento somete a votación del pleno para su aprobación el dictamen presentado, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, 17 votos a favor y tres votos en contra de los Regidores Hugo Eduardo González Muñoz, Miguel Alonso Riggs Baeza y la Regidora María Elena Rojo Almaraz, se tomó por mayoría de votos, el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Es procedente la solicitud presentada por el Lic. Marco Antonio Bonilla Mendoza, Presidente Municipal.

SEGUNDO. Se autoriza la adición a la nominación sobre el actualmente conocido Circuito Universitario, para ser nombrada oficialmente en lo sucesivo con el nombre de Circuito Universitario "Francisco Barrio Terrazas", en los que se contempla la propuesta y el tramo comprendido, que es al siguiente tenor:

NOMBRE DE LA VIALIDAD PROPUESTO:
CIRCUITO UNIVERSITARIO "FRANCISCO BARRIO TERRAZAS"

De conformidad con el Dictamen Técnico emitido por la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, a través de la Subdirección de Programación Urbana y el Departamento de Nomenclatura y Numeración Oficial, de fecha 16 de abril del año 2026 que sustenta el presente dictamen.



TERCERO. Remítase a la Secretaría del Honorable Ayuntamiento para su publicación en la Gaceta Municipal.

CUARTO. La Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología Municipal, notificará las modificaciones que se efectúen en los rubros de número oficial, nominación y delimitación de desarrollos urbanos, a las siguientes dependencias:

- I. Registro Público de la Propiedad;
- II. Tesorería Municipal;
- III. Teléfonos de México;
- IV. Servicio Postal Mexicano;
- V. Junta Municipal de Agua y Saneamiento;
- VI. Comisión Federal de Electricidad;
- VII. Instituto Nacional Electoral;
- VIII. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Chihuahua;
- IX. Junta Central de Agua y Saneamiento;
- X. Secretaría de Hacienda y Crédito Público;
- XI. Instituto Mexicano del Seguro Social;
- XII. Las demás, que la Dirección considere.

Se autoriza y firma la presente certificación, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los ocho días del mes de mayo del año dos mil veintiséis.

El Secretario del H. Ayuntamiento



Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón.